

personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indiquen en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diez mil trescientas noventa y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos (10.391,45 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 3 de mayo de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..... se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de abril de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—1.726.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Región Aérea Pirenaica por la que se anuncia subasta para el suministro de combustibles para hornos, para el Servicio de Panificación de Logroño.**

El día 15 de mayo de 1963, a las once horas, en el local de la Junta Regional de Adquisiciones (Calvo Sotelo, número 4, primer izquiera), se celebrará subasta para el suministro de combustibles para hornos, para el Servicio de Panificación de Logroño, por un importe de ochenta mil pesetas (80.000).

La documentación podrá examinarse en las oficinas de la citada Junta, en el Parque de Intendencia del Aire de Zaragoza y en el Depósito de Intendencia del Aire de Logroño.

El importe de los anuncios será a cuenta de los adjudicatarios. Zaragoza, 4 de abril de 1963.—El Secretario, Antonio Villarroja Huerta.—1.742.

**RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares por la que se anuncia subasta para la ejecución de la obra de «Alumbramiento de agua potable a los alojamientos del C. A. C. W-7 Sóller».**

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Alumbramiento de agua potable a los alojamientos del C. A. C. W-7 Sóller», por un importe de setecientos sesenta y seis mil cuarenta pesetas con nueve céntimos (766.040,09 ptas.), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán expuestos a disposición de los contratistas en el Secretaría de la Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

El importe de la fianza será de 15.320,80 pesetas, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307).

La subasta se celebrará el día 9 de mayo, a las once horas, en el salón de actos de esta Zona Aérea.

En el caso de que dos o más licitadores presentasen proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario. Palma de Mallorca, 6 de abril de 1963.—El Secretario.—2.536.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 15 al 21 de abril de 1963.**

### MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 10 de abril de 1963:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59.798	59.978
1 Dólar canadiense .....	55.493	55.860
1 Franco francés .....	12.203	12.239
1 Libra esterlina .....	167.536	168.040
1 Franco suizo .....	13.815	13.856
100 Francos belgas .....	119.991	120.352
1 Marco alemán .....	14.930	15.025
100 Liras italianas .....	9.628	9.656
1 Florin holandés .....	16.642	16.692
1 Corona sueca .....	11.511	11.545
1 Corona danesa .....	8.667	8.693
1 Corona noruega .....	8.374	8.399
1 Marco finlandés .....	18.584	18.639
100 Chelines austriacos .....	231.501	232.197
100 Escudos portugueses .....	208.767	209.395
1 Dólar de cuenta (1) .....	59.798	59.978
1 Dirham (2) .....	11.902	11.933

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª, Circular número 216, de este Instituto).

Madrid, 15 de abril de 1963.

### BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 15 al 21 de abril de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59.74	60.05
1 Dólar canadiense .....	55.23	55.53
1 Franco francés .....	12.09	12.29
1 Franco argelino .....	11.53	11.78
1 Franco C. F. A. ....	22.53	22.93
1 Libra esterlina .....	167.26	167.99
1 Franco suizo .....	13.75	13.82
100 Francos belgas .....	118.27	119.27
1 Marco alemán .....	14.89	14.99
100 Liras italianas .....	9.45	9.80
1 Florin holandés .....	16.50	16.66
1 Corona sueca .....	11.35	11.45
1 Corona danesa .....	8.56	8.66
1 Corona noruega .....	8.23	8.33
1 Marco finlandés .....	18.23	18.50
100 Chelines austriacos .....	227.71	234.71
100 Escudos portugueses .....	207.60	208.60
1 Dirham .....	10.90	11.50
100 Cruceros .....	7.72	8.22
1 Peso mejicano .....	4.57	4.67
1 Peso colombiano .....	5.05	5.15
1 Peso uruguayo .....	4.89	4.99
1 Sol peruano .....	1.87	1.90
1 Bolívar .....	12.45	13.05
1 Peso argentino .....	0.40	0.42

Madrid, 15 de abril de 1963.